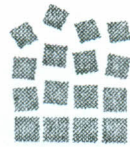




UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013

400  
AÑOS



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que, por expte. CUDAP 0057604/2013, la Dra. Inés A. Cismondi recusa con expresión de causa a la Dra. Mabel Brunotto como integrante del tribunal de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Biología Celular "A" en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se tramita por expte. CUDAP 0038651/2013, fue convocado por Res. 308/13 Dec., y aprobado el tribunal evaluador por Res. 103/13 HCD;

Que se procedió a correr traslado a la recusada, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ord. 5/02 HCD;

Que la recusada efectúa los descargos correspondientes, que obran a fs. 32/40 y 14/15 del expte. mencionado;

Que, consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta entiende que deben rechazarse los planteos formalizados por la aspirante Dra. Cismondi por los motivos expuestos en el Dictamen n° 53567, y dar continuidad al trámite del concurso, cuestión que este Cuerpo comparte;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

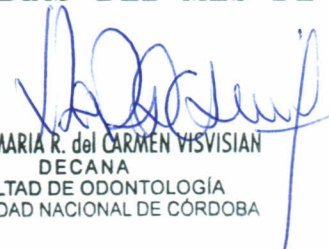
ARTÍCULO 1º: Rechazar la recusación interpuesta por la Dra. Inés Adriana Cismondi en contra de la Dra. Mabel Brunotto como integrante del tribunal de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Biología Celular "A", designada por Res. 103/13 HCD.

ARTÍCULO 2º: Disponer la continuidad del trámite del concurso.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 20

mr